

CONCÓN, 02 MAY 2025

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1429

VISTOS:

- a) D.A N° 2736 de fecha 13 de agosto del 2024 que aprueba el Contrato denominado **“Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”**, celebrado entre Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 06 de agosto de 2024.
- b) D.A N° 4086 de fecha 28 de noviembre de 2024, que aprueba Anexo de Contrato que modifica la cláusula Tercera: Precio y Forma de Pago del Visto anterior.
- c) D.A N° 511 de fecha 12 de febrero de 2025, que aprueba Anexo de Contrato que aprueba el aumento de contrato por 60 días.
- d) D.A N° 842 de fecha 14 de marzo de 2025, que ratifica aumento de plazo 30 días corridos.
- e) El Acta de Entrega de Terreno de la obra: **“Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”**, ID N°2597- 25-LR24, suscrita con fecha 09 de octubre de 2024.
- f) La carta de fecha 07 de abril de 2025, suscrita por don Julio Aguilera Andersson en representación de Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA que, solicita un aumento de plazo de sesenta días (60) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”**, Código BIP 40036709-0, ID N°2597-25-LR24.
- g) El MEMO DOM N°281 /2025 de fecha 22 de abril de 2025, de Director de Obras Municipales (S) que informa favorablemente y recomienda otorgamiento de aumento de plazo.
- h) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.
- i) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- j) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- k) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- l) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- m) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante carta de fecha 07 de abril de 2025, el profesional residente, don Julio Aguilera Andersson informa que dado que hay atrasos por parte de Corrientes Débiles de la reubicación de postes.
- II. Que mediante g) El MEMO DOM N°281/2025 de fecha 22 de abril de 2025, de Director de Obras Municipales (S) que informa favorablemente y recomienda otorgamiento de aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”**, Código BIP 40036709-0, ID N°2597-25-LR24
- III. Que conforme al numeral 11.4, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública, el Contratista podrá solicitar aumento de plazo del contrato solo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito, situación que debe ser solicitada oportunamente antes del vencimiento del plazo de ejecución de la Obra. Además, la petición de aumento de plazo debe ser evaluada por la Unidad Técnica y/o mandante, quien calificará la solicitud, aceptando o rechazando el aumento de plazo solicitado.

- IV. Que, conforme a los considerandos anteriores, este Alcalde ha estimado acoger la solicitud formulada por Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA., informada favorablemente por el Sr. Director de Obras Municipales (S), en orden a otorgar un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”**

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, a la empresa Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA. un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”**, Código BIP 40036709-0, ID N°2597-25-LR24
2. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha de término contractual para la ejecución de la obra: “Mejoramiento Pavimento y AA LL Calle Las Pimpinelas, Concón”, Código BIP 40036709-0, ID N°2597-25-LR24, **es el día 07 de junio de 2025.**
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los nuevos montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas
4. **DÉJASE**, constancia que el aumento de plazo otorgado mediante el presente Decreto Alcaldicio no otorga derecho a Ingeniería Construcciones y Urbanizaciones Concon SpA. para solicitar mayores gastos generales o utilidades.
5. **CONFECCIÓNENSE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el anexo de contrato correspondiente.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FARV/STC/AIRR/ASR/asr.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta
7. Archivo DOM (40).



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL
5 DE ABR 2025
RECIBIDO HORA: 10:16